



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 130 Ejecutivo Hipotecario No. 2018-00388

1. Auxíliese la presente comisión proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias **No. 50N-20530786, 50N-20530832, 50N-20530845, 50N-20530923 y 50N-20530924**, señálese la hora de las **9:30 a.m. del 4 de octubre de 2021**.

2. Teniendo en cuenta la facultad conferida por el comitente, désígnese en calidad de secuestre al señor (a), que se relaciona en el acta adjunta al presente auto y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia en esa modalidad. Señalase como honorarios por la actuación, la suma de \$500.000,00 M/Cte.

Líbrese comunicación al secuestre designado, póngasele en conocimiento lo aquí dispuesto y requiérasele para que refiera si acepta el cargo para el cual fue designado.

3. Por lo demás, se informa a los interesados que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación
en el **Estado No. 095**

Hoy **20-08-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Civil 026

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b856e97e82b2f0e2406b368801c220990c8e2279219213bdd8d202fd0c7febb

Documento generado en 19/08/2021 04:39:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>